

197040



Nº 197.040

Int. Cl.:	F03C
	F03D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE LUIS GALVEZ CAMPOS

RESIDENCIA: Cr del Vado, 2ª travesía industrial

ZARAGOZA.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PARA APORTAR MEDIOS DE

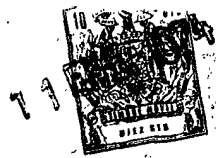
PRESION EN UN CILINDRO DE ALIMENTACION

HIDRAULICA O NEUMATICA.

Prioridad: Patente n.º del

AR

197040



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



197040

1

La técnica aplicada a la fabricación de máquinas herramientas y en especial la dedicada a la obtención de dispositivos accesorios para máquinas herramientas, ha evolucionado a lo largo de estos últimos años en gran manera para conseguir sistemas más automáticos y seguros que dan como finalidad una mayor perfección y rendimiento en el trabajo a que se destinan.

5

Dentro de los accesorios para máquinas herramientas, cabe resaltar el apartado dedicado a los cilindros de accionamiento de los platos de agarre de piezas, que por su funcionamiento tan esencial, acapara la atención de los técnicos, ya que de su forma de actuación, va a depender la calidad, y rendimiento de la máquina.

10

Por ello se han conseguido muchos sistemas de cilindros. basándose en ideas más o menos ingeniosas, con el fin de llegar a solventar los problemas de seguridad, montaje y rendimiento, con unos costes de fabricación, lo más bajo posible.

15

El objeto de la presente invención, pretende aportar una nueva idea para resolver los problemas planteados en este tipo de dispositivos y que cree conseguir por características especiales de constitución y funcionamiento del dispositivo, que aventaja a los conocidos hasta al fecha.

20

25

El dispositivo, por el que se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se caracteriza porque la carcasa envolvente al cilindro, está constituida por dos piezas relacionadas por una de sus bases a través de un taco separador de sección en T invertida, cuya rama transversal va dispuesta ventajosamente en un rebaje periférico de

30

197040



1

la superficie exterior del cilindro, quedando retenidas acopladas las dos piezas que constituyen la carcasa, a través de órganos de enclaje convencionales.

5

Asimismo, el dispositivo se caracteriza porque cada una de las partes que constituyen la carcasa, presenta una canal periférica interna, que determina con la superficie externa del cilindro una cámara comunicada con la red de alimentación exterior y con los conductos de alimentación del cilindro.

10

En las citadas cámaras, van alojadas unas juntas elásticas provistas de orificios pasantes, las cuales presentan una sección en configuración de dos trapecios en disposición transversal, unidos por sus bases menores y con las mayores en contacto con los laterales de la canal.

15

Para aclarar gráficamente la idea que se desea patentar se adjunta como parte integrante de esta Memoria un juego de dibujos que representa lo siguiente:

20

La figura única, representa una sección en alzado del dispositivo. En ella se observa el cuerpo envolvente -1-, constituido por las piezas cilíndricas -2- y -3-, separados por el taco -4-, en forma de T y cuya rama -5-, va alojada en el rebaje -6-, del cilindro -7-. Las piezas -2- y -3-, se encuentran retenidas acopladas por órganos de enclaje -8-.

25

Las citadas piezas, presentan los canales periféricos -9- y -10-, que constituyen las cámaras -11- y -12-, que se comunican con los conductos de alimentación exterior -14-, y -15-, de la válvula -16-, y con los conductos de alimentación del cilindro -17- y -18-.

30

En el interior de las cámaras -11- y -12-, van



197040

1 alojadas la juntas circulares -19- y 20-, provistas de orificios pasantes -21- y -22-, y que presentan la configuración de dos trapecios -23- y -24-. unidos por sus bases menores.

5 En el cilindro -7-, se puede asimismo observar la cámara interna -25-, donde juega el émbolo -26-, de accionamiento de las garras.

10 De la descripción de la figura que antecede, se deduce la constitución y funcionamiento del dispositivo objeto de la invención que es como sigue:

El fluido a presión entrará en el cuerpo envolvente -1-, a través de la conducción exterior -14- ó -15-, depende del movimiento direccional que se quiera conseguir en el émbolo -26- del cilindro -7-.

15 Una vez el fluido a presión haya entrado en la cámara -11- ó -12-, constituidas en las piezas -2- y -3-, parte del fluido pasará a través de los orificios -21- ó -22-, de las juntas circulares -19- ó -20-, a los conductos interiores -17- ó -18-, de alimentación del cilindro, a la vez que la presión reinante en las cámaras deformará a las juntas elásticas, que se empotrarán sobre la periferia externa del cilindro -7-, aprisionándolo, verificándose una estanqueidad perfecta de las cámaras y evitando perdidas de presión.

20
25
30 Una vez efectuada la alimentación del cilindro, y por tanto efectuado el movimiento de las garras abarcando a la pieza que se quiere mecanizar, la presión en las cámaras 11- y 12-, disminuirá, y las juntas elásticas 19- y -20-, dejarán de aprisionar al cilindro, con lo que éste podrá girar con respecto del cuerpo envolvente -1-. que permanecerá

197040



1 fijo y centrado en el cilindro a través de la rama tranver-
sal -5-, del taco -4-, que va alojada en el rebaje -6-, del
cilindro.

5 No es necesario extenderse más en la descripción
de las figuras, para que cualquier persona périta en la ma-
teria, comprenda la idea que se desea patentar, así como las
ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

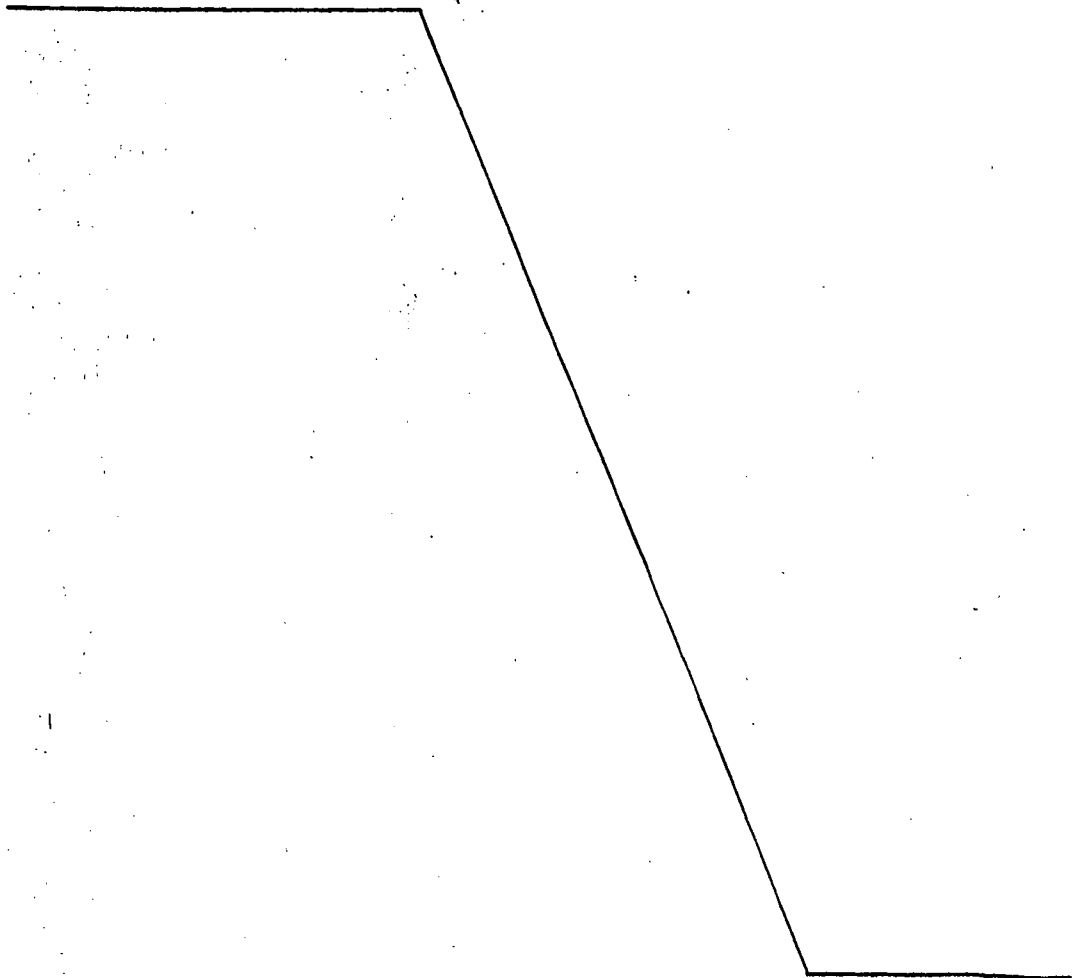
10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes:

15

20

25

30



157040



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

157040



1
5
10
15
20
25
30

1. DISPOSITIVO PARA APORTAR MEDIOS DE PRESION EN UN CILINDRO DE ALIMENTACION HIDRAULICA O NEUMATICA, especialmente destinado al tipo de cilindro rotativo, que va asociado directamente al plato de agarre de las piezas y que se encuentra alimentado periféricamente a través de conducciones existentes en un cuerpo fijo envolvente al cilindro, caracterizado esencialmente porque el cuerpo envolvente que lo integra, está constituido por dos piezas cilíndricas relacionadas por una de sus bases a través de un taco separador de sección en T invertida, cuya rama transversal va guiada ventajosamente en un rebaje periférico de la superficie exterior del cilindro, estando retenidas las citadas piezas en disposición de acoplamiento, a través de órganos de anclaje convencionales, y porque las piezas cilíndricas mencionadas, presentan independientemente una canal periférica interna que determinan con la superficie externa del cilindro unas cámaras comunicadas con la red de alimentación exterior y con los conductos de alimentación del cilindro, en las cuales cámaras van alojadas sendas juntas circulares y elásticas provistas de orificios pasantes, cuya sección presenta la configuración de dos trapecios en disposición transversal unidos por sus bases menores, y con las mayores en contacto con los laterales de la canal, todo ello dispuesto de tal manera que al entrar el fluido a presión en una de las cámaras configuradas en el cuerpo envolvente, parte del mismo, pasará a través de los orificios de la junta, a la conducción interior del cilindro a la vez que la presión reinante en la cámara deformara a la junta elástica que aprisionará al cilindro.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el

197040



1 que va a recaer el Modelo de Utilida que se solicita: "DIS
POSITIVO PARA APORTAR MEDIOS DE PRESION EN UN CILINDRO DE
ALIMENTACION HIDRAULICA O NEUMATICA".

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de nueva páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 de octubre de 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

20

25

30

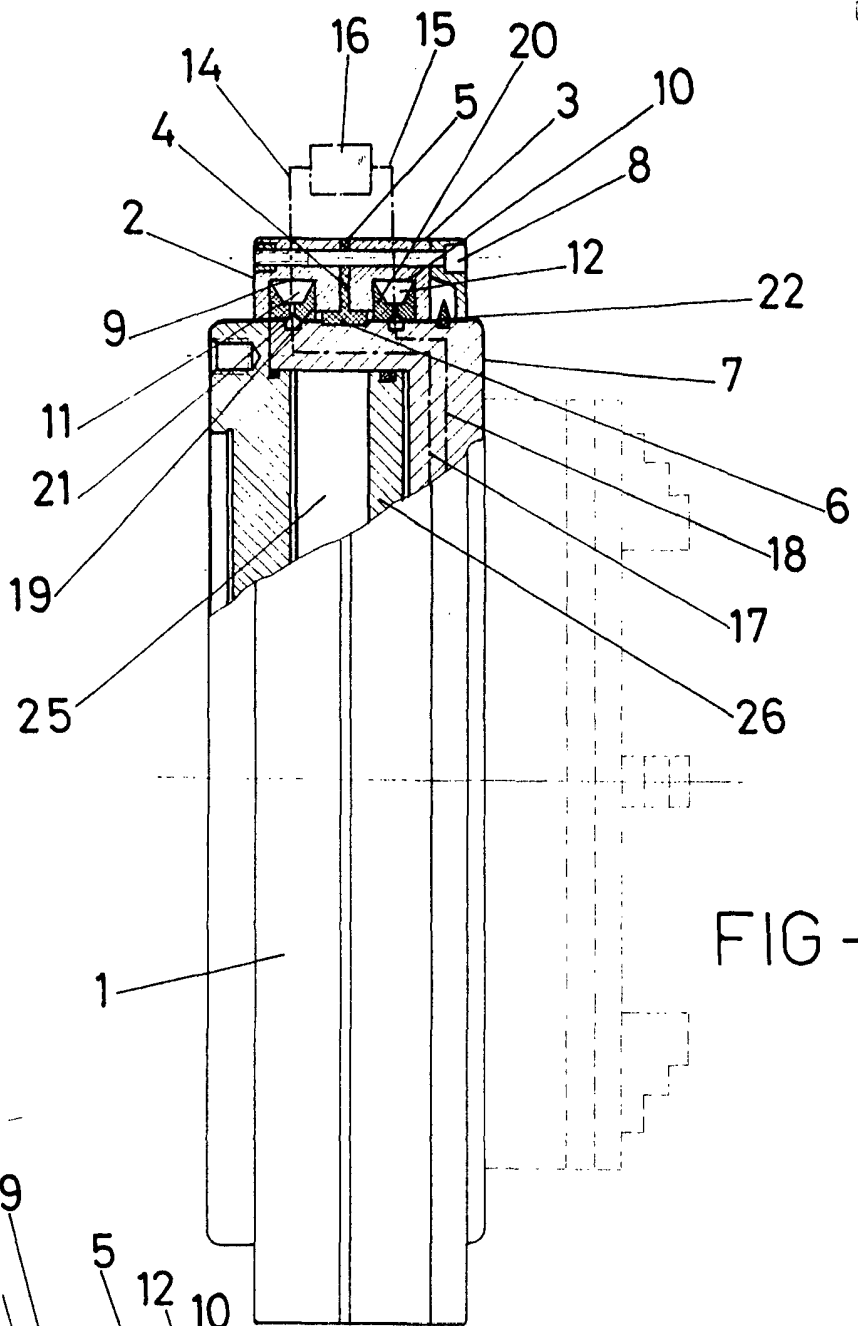
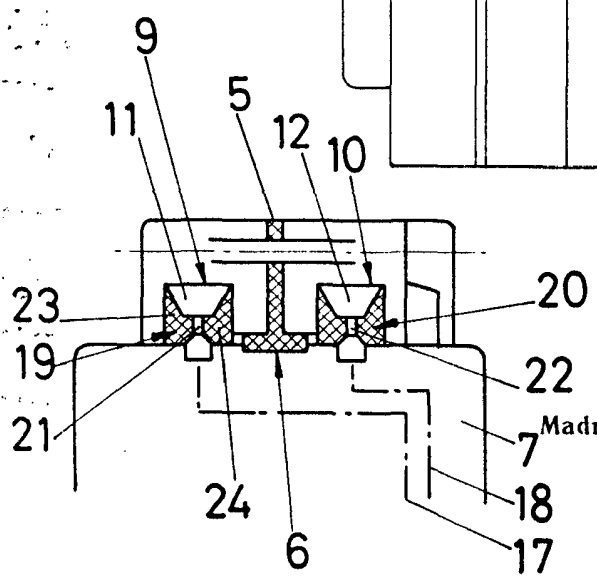


FIG-1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.